

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior , sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO :

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro 808-

AUTORIZACE A : SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO

.....
SABADO 31 DE OCTUBRE DE 2009
.....
PARA CIRCULAR EL (LOS DÍAS).....
CAMIONETA.....
NISSAN
EN EL VEHICULO..... MARCA.....
BY JJ 37.....
OVALLE
PATENTE..... CIUDAD.....
ALEJANDRO LEDEZMA ROJAS
CONDUCTOR.....
13.863.206-9
RUN..... CIUDAD.: **OVALLE**
COMETIDO **VERIFICACION DE APLICACION**
.....

.....
OVALLE - CHAÑARAL ALTO - OVALLE
CIUDAD Y/O LOCALIDADES.....

ACOMPAÑANTES.....
.....

OVALLE, **30 OCT. 2009**



[Handwritten signature]
IVAN HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION COQBO.